



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 159 -2025- GR-LL-/UE. 413 SA-D

Ascope, 21 de Agosto del 2025.

VISTO:

El Informe N°193-2025-GRLL-GGR-GRS-RSA-DE-OADM/URRHH, de fecha 21 de agosto del 2025, el responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la UE 413 Salud Ascope, solicita elaboración de la reconfiguración del Comité Evaluador del CONCURSO PÚBLICO ABIERTO N° 001-2025-GRLL-GRSS-RIS ASCOPE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección de Salud de La Libertad, es un órgano descentralizado de Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional La Libertad, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, el Art. 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro de Asignación de Personal CAP y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración";

Que, en tal sentido corresponde que la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ascope, designe a tres (03) representantes y tres (03) suplentes, que serán parte de la reconfiguración esta comisión, a efectos de continuar con el proceso de Contratación;

Que, la Ley N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, permite la contratación de personas bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 para reemplazo de personal por renuncia, en las plazas





RSA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE
SALUD ASCOPE

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

vacantes que se hubiesen producido a partir del año 2025, en ese sentido bajo estos parámetros se llevará a cabo el presente Concurso Público;

Que, el objetivo del presente concurso es cubrir la plaza vacante presupuestada en la modalidad de contrato CAS bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057;

Que, con Informe N° 193-2025-GRLL-GGR-GRS-RSA-DE-OADM/URRHH, de fecha 21 de agosto del 2025, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la UE 413 SA solicita la reconfiguración del comité de evaluación y la autorización para el CONCURSO PÚBLICO ABIERTO N° 001-2025-GRLL-GRSS-RIS ASCOPE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS); y siendo un total de 13 plazas vacantes de médico psiquiatra, médico familiar/integral, médico general, psicólogo/a, enfermero/a, tecnólogo médico, biólogo/a y trabajador de servicio, por renuncia y cese, y encontrándose debidamente presupuestado en el Cuadro de asignación de Personal - CAP y en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP; es necesario convocarla a concurso para cubrir; en consecuencia para tal fin es necesario proyectar la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N.º 27902, Ordenanza Regional N.º 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Selección para el CONCURSO PÚBLICO ABIERTO N° 001-2025-GRLL-GRSS-RIS ASCOPE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) para la Selección de Personal Profesional de la Salud, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES:

DESCRIPCION	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Oficina de Administración	Econ. Jorge Antonio Lliuyag Diaz
PRIMER MIEMBRO	Oficina Técnica	Lic. Silvia Sipiran Capristan
SECRETARIO	Unidad de Recursos Humanos	Lic. Victor Hugo Diaz Vittery

SUPLENTE:

DESCRIPCION	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	Oficina de Administración	Lic. Franklin Yopla Avalos
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO	Oficina Técnica	Lic. Fiorella Magdalena Del Rio Pinedo Garcia
SUPLENTE DEL SECRETARIO	Unidad de Recursos Humanos	Lic. Ana Luz Pechón Roncal



RSA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE
SALUD ASCOPE

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la reconfiguración del Comité de Selección para el CONCURSO PÚBLICO ABIERTO N° 001-2025-GRLL-GRSS-RIS ASCOPE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS), que serán responsables de organizar y ejecutar el proceso de selección, de la etapa de evaluación de requisitos mínimos, evaluación curricular, evaluación escrita y entrevista personal, así como la elaboración del acta final que contenga los resultados del proceso.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al nuevo Comité de Selección llevar a cabo el CONCURSO PÚBLICO ABIERTO N° 001-2025-GRLL-GRSS-RIS ASCOPE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS), actuando conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados de modo y forma de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
U.E. 413 SALUD ASCOPE
MC. JEAN PIERE GAMBOA LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 63942

